

Resolución N° 023/2026

Acta 002/2026

Las Piedras, 20 de Enero de 2026

VISTO: La nota presentada por representantes de la comparsa "Candonga Africana", en la cual solicitan apoyo para solventar gastos por traslados, para las llamadas de Montevideo, Durazno, y desfiles de Flores y Florida, tramitado por expediente 2026-81-1420-00020.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Concejo Municipal considera oportuno colaborar con un monto de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos uruguayos), al Sr. Carlos Montiel, C.I.:1.730.915-4, representante de la Comparsa Candonga Africana.
- II) Que se deberá rendir la partida en un plazo de 60 días de recibida la misma y deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la Ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 del Código Penal de no ser funcionario público.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** la colaboración económica de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos uruguayos), al Sr. Carlos Montiel, C.I.:1.730.915-4, representante de la Comparsa "Candonga Africana", para solventar gastos de traslados por su participación en las llamadas de Montevideo, Durazno, y desfiles de Flores y Florida, debiendo rendir el monto en un plazo no mayor a 60 días. El gasto se pagará por el Fondo Incentivo para la gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Dir. Gral de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa

Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal
NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL